

SECRETARÍA DE HACIENDA PROCESO: GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

AATFO-043 Versión 02 19/09/2022

Página 1 de 3

NOTIFICACION POR AVISO

AVISO No. 141.1.17.01.00000016.948.2025000180



SUBSECRETARÍA DE INGRESOS Y TESORERÍA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIODE PALMIRA

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Que dentro del Proceso de fiscalización adelantado por el Municipio de Palmira, la Subsecretaria de Ingresos y Tesorería adscrita a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Palmira, en uso de sus facultades legales, atribuidas y en cumplimiento de sus funciones, profirió Liquidación Oficial de Aforo N° 2023-141.47.54968 del 28/09/2023, a través de la cual se determina el valor del Impuesto de Industria y Comercio y su complementario de Avisos y Tableros, al contribuyente JORGE GUZMAN con CC13466061, correspondiente al año gravable 2020 vigencia fiscal 2021; frente a la cual no fue posible efectuar su notificación en las formas previstas en el Artículo 231 del Acuerdo 071 de 2010 Estatuto Tributario Municipal, compilado en el Decreto 313 de noviembre 28 de 2023, renotificación que fue devuelta por la empresa de mensajería ESM Logística, por motivo: NO RESIDE, tal como consta en la guía N° RA491999214CO del 28/08/2024.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 235 del Acuerdo 071 de 2010 Estatuto Tributario Municipal, compilado en el Decreto 313 de noviembre 28 de 2023, respecto de las Notificaciones devueltas por el correo, en concordancia con el Artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional y demás normas concordantes, por medio del presente Aviso, se Notifica la Liquidación de Aforo precitada la cual en su parte resolutiva dispone:

LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO No. 2023-141.47. 54968 (28 de septiembre de 2023)

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533 www.palmira.gov.co PBX: 2709500







SECRETARÍA DE HACIENDA PROCESO: GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

AATFO-043 Versión 02 19/09/2022

Página 2 de 3

NOTIFICACION POR AVISO

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Determinar, el Impuesto Anual de Industria y Comercio y su Complementario de Avisos y Tableros, por el año gravable 2020 vigencia fiscal 2021, al Contribuyente JORGE GUZMAN, la cual desarrolló actividades gravadas con el Impuesto en la Jurisdicción delMunicipio de Palmira, adquiriendo la obligación de declarar, liquidar, presentar y pagar el referido Impuesto.

La liquidación determinada oficialmente para el periodo investigado será la siguiente.

CONCEPTO	LIQUIDACIÓN OFICIAL
Total Ingresos Ordinarios y Extraordinarios del año	\$ 131.797.000
Tarifa	7.5 x Mil
Total Liquidación de Aforo año Gravable 2020 – Impuesto	\$988.478

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Liquidación Oficial de Aforo, procede el Recurso de Reconsideración que podrá presentarse dentro de los dos (2) meses siguientes a la notificación deesta providencia, ante la Subsecretaría de Ingresos y Tesorería, de la Secretaría de Hacienda, deconformidad con lo establecido en el Artículo 355 del Acuerdo 071 de 2010 Estatuto Tributario Municipal, compilado en el Decreto 313 del 28 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente liquidación Oficial de Aforo, en la ciudad de Palmira, dirección informada por el Contribuyente JORGE GUZMAN con CC13466061, en el registro de Cámara de Comercio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 y siguientes del Acuerdo 071 de 2010 Estatuto Tributario Municipal, compilado en el Decreto 313 de noviembre 28 de 2023.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez ejecutoriada la presente Liquidación de Aforo, remitase a la Subsecretaria de Cobro Coactivo, para que se dé inicio al procedimiento administrativo de cobro coactivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LETTY MARGARETH ESCOBAR BURBANO Subsecretaria de Ingresos y Tesoreria

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co PBX: 2709500







SECRETARÍA DE HACIENDA PROCESO: GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

AATFO-043 Versión 02 19/09/2022

Página 3 de 3

Alcaldía Municipal de Palmira Nit.: 891.380.007-3

NOTIFICACION POR AVISO

Se advierte, que los Actos Administrativos Sancionatorios notificados por este medio, prestan merito ejecutivo y contra ellos procede el Recurso de Reconsideración, que deberá interponerse ante la Subsecretaria de Ingresos y Tesoreria, de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Palmira, ubicada en la Calle 30 Carrera 29 esquina Piso 1 Edificio el CAMP, de la ciudad de Palmira, dentro de los (02) meses siguientes a la fecha de publicación del presente aviso, citando el número del expediente y el número del acto administrativo.

Atentamente

ANABEIBA ECHÈVERRY CAICEDO Subsecretaria de Ingresos y Tesorería

EXPEDIENTE 0932420

FECHA DE PUBLICACIÓN: 16 de julio de 2025

Redactor: Diana Carolina Londoño Palacio – Contador Público Contratista, Revisó : Shirley Noguera Cando – Profesional Especializado 03 Aprobó: Shirley Noguera Cando – Profesional Especializado 03

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533 www.palmira.gov.co

PBX: 2709500





